

Exp. N° 3090/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de agosto de 1971.-

En atención a lo expuesto en las precedentes actuaciones, ofíciase al Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de // Bahía Blanca a fin de que gestione ante las autoridades de la Provincia de Río Negro la cesión de un terreno con destino a la construcción del edificio del Juzgado Federal de Viedma.-

Asimismo dése intervención a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

RESOLUCION N° 124 /71.

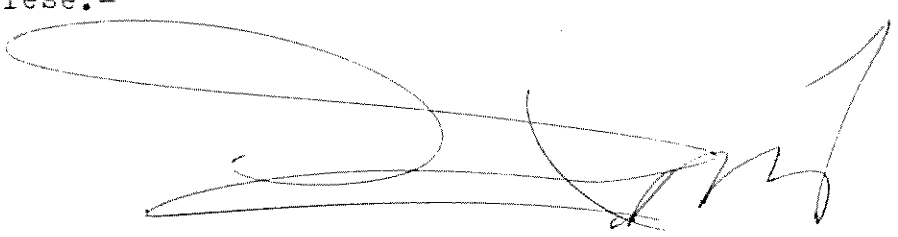
Exp. N° 2507/70 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 6 de agosto de 1971.-

En atención a lo expuesto en el informe precedente y sus antecedentes -Confr. en especial fs. 32, 33, 34, 35, 40/42 y 44- vuelven a la Dirección Administrativa y Contable a la que se autoriza a tramitar la compra de los inmuebles de la calle Luzuriaga 536/70 y 537/59 sobre la base del precio resultante de la valuación adjudicada por el Tribunal de Tasaciones.-

Asimismo deberá acreditarse -por medio de técnicos oficiales- la resistencia de las estructuras de los edificios en sus diversas plantas, teniendo en cuenta el fin que determina la propuesta de su adquisición.-

La disposición que antecede debe entenderse en el sentido de que no deberá contraerse compromiso alguno de compra sin la previa autorización de la Corte Suprema de Justicia.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-
Regístrese.-



ES COPIA